

Código de vestimenta del estudiante

La Junta de Gobierno cree que la responsabilidad del atuendo de un estudiante recae principalmente en el estudiante y sus padres / tutores. El distrito escolar y las escuelas individuales son responsables de garantizar que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, y que la vestimenta de los estudiantes no contribuya a una atmósfera hostil o intimidante para ningún estudiante.

Vestimenta que represente o defienda la violencia, la actividad criminal, la actividad relacionada con pandillas (incluyendo ropa deportiva profesional y / o colores identificados por el Sheriff del Condado de Santa Clara o el Departamento de Policía de Mountain View como afiliados a pandillas), uso de alcohol o drogas, pornografía u odio. Se prohíbe el habla.

La Junta de Educación también cree que:

- Todos los estudiantes deben poder vestirse cómodamente para la escuela sin temor a la disciplina o la vergüenza corporal.
- La vestimenta / autoexpresión de un estudiante individual no debe regularse en función de la perspectiva o incomodidad personal de otro estudiante o miembro del personal.
- El personal debe poder concentrarse en sus trabajos sin la carga adicional de la aplicación del código de vestimenta.
- Los estudiantes no deben enfrentar barreras innecesarias para asistir a la escuela.
- Las razones del conflicto y la disciplina inconsistente deben minimizarse siempre que sea posible.

Una política que rige la vestimenta del estudiante:

- Mantenga un ambiente de aprendizaje seguro en las clases donde se necesita ropa protectora o de apoyo, como química / biología (protección para los ojos o el cuerpo), danza (pies descalzos, mallas / leotardos) o educación física (atuendo / calzado deportivo).
- Permita que los estudiantes usen ropa de su elección que sea cómoda.
- Permitir a los estudiantes usar ropa que exprese su género autoidentificado.
- Permitir a los estudiantes usar vestimenta religiosa sin temor a la disciplina o la discriminación.
- Evitar que los estudiantes usen ropa con imágenes o lenguaje ofensivo, incluyendo blasfemias, discursos de odio y pornografía.
- Evitar que los estudiantes usen ropa con imágenes ofensivas o lenguaje que represente o defienda la violencia o el uso de alcohol o drogas.

· Asegúrese de que todos los estudiantes sean tratados de manera equitativa, independientemente de la identificación de género / género, orientación sexual, raza, etnia, tipo / tamaño del cuerpo, religión y estilo personal.

Los estudiantes y los padres / tutores serán informados sobre el código de vestimenta al comienzo del año escolar y cada vez que se revisen estos estándares. El código de vestimenta debe comunicarse claramente en el manual del estudiante y otros medios que incluyen, entre otros, instrucción anual, carteles y boletines.

Ropa relacionada con pandillas

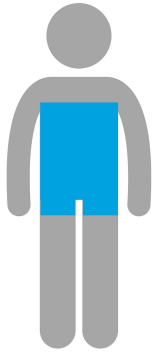
Cada escuela tiene un código de vestimenta razonable que prohíbe a los estudiantes usar ropa relacionada con pandillas para la salud y seguridad de los estudiantes de la escuela. Esta parte del código de vestimenta puede incluirse como parte del plan de seguridad escolar. "Ropa relacionada con pandillas" se define como ropa que razonablemente podría determinarse que amenaza la salud y la seguridad del entorno escolar si se usara o se exhibiera en un campus escolar (Código de Educación 32282). Debido a que los símbolos relacionados con pandillas cambian constantemente, las definiciones de indumentaria relacionada con pandillas se revisarán al menos una vez cada semestre y se actualizarán cada vez que se reciba información relacionada. El Departamento de Policía de Mountain View es una buena fuente de esta información.

Normas mínimas de vestimenta

La vestimenta del estudiante debe permitir que el estudiante participe en el aprendizaje sin representar un riesgo para la salud o la seguridad de ningún estudiante o personal del distrito escolar.

- a. Los estudiantes deben usar ropa que incluya una camisa con pantalón o falda, o su equivalente (por ejemplo, vestidos, leggings o pantalones cortos) y zapatos, incluidos zapatos con punta abierta y sandalias
- b. No se permiten sombreros y otras cubiertas para la cabeza en las aulas, excepto cuando lo prescriba el médico del estudiante o como una expresión de creencias religiosas.
- c. La ropa debe cubrir el pecho y el torso inferior en todo momento

(ver diagrama)



D. La ropa debe cubrir la ropa interior

E. La ropa no debe ser transparente

F. La ropa debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el aula, incluida la educación física, los laboratorios de ciencias y otras actividades en las que se requieren peligros únicos o vestimenta especializada o equipo de seguridad

G. La ropa relacionada con pandillas (ver referencia arriba) está prohibida

h. La ropa no debe tener imágenes o lenguaje ofensivo, incluyendo blasfemias, discursos de odio, pornografía, o representar o abogar por la violencia o el uso de alcohol o drogas.

Los estudiantes y los padres / tutores serán informados sobre los estándares de vestimenta al comienzo del año escolar y cada vez que se revisen estos estándares. Un estudiante que viole estas normas estará sujeto a medidas disciplinarias apropiadas.

Los cambios dirigidos por la escuela a la vestimenta de un estudiante deben ser los menos restrictivos y perjudiciales para el día escolar del estudiante. La administración y la aplicación del código de vestimenta deben ser neutrales y consistentes.

Esta política se aplica a todas las escuelas individuales. Las escuelas no pueden promulgar códigos de vestimenta más restrictivos o menos restrictivos.

Uniformes

Para promover la seguridad de los estudiantes y desalentar el robo, la rivalidad entre pares y / o la actividad de pandillas, el director, el personal y los padres / tutores en una escuela pueden establecer una política razonable que requiera que los estudiantes usen uniformes. Dicha política puede incluirse como parte del plan de seguridad escolar y debe presentarse a la Junta para su aprobación. La Junta aprobará el plan al determinar que es necesario proteger la salud y la seguridad de los estudiantes de la escuela.

Si se adopta el plan de una escuela para exigir uniformes, el Superintendente o su designado establecerán procedimientos mediante los cuales los padres / tutores pueden elegir que sus hijos estén exentos de la política de uniformes escolares. Los estudiantes no serán

penalizados académicamente, de lo contrario discriminados o se les negará la asistencia a la escuela si sus padres / tutores así lo deciden. (Código de Educación 35183)

El Superintendente o la persona designada se asegurarán de que se identifiquen los recursos para ayudar a los estudiantes con desventajas económicas a obtener uniformes.

Al menos seis meses antes de que se implemente una política de uniforme escolar, el director o la persona designada deberán notificar a los padres / tutores de esta política. (Código de Educación 35183). Este aviso también informará a los padres / tutores de su derecho a eximir a su hijo.

El director o la persona designada también deberá repetir esta notificación al final del año escolar para que se les recuerde a los padres / tutores antes de que se pueda comprar ropa escolar.

El Superintendente o la persona designada se asegurarán de que se identifiquen los recursos para ayudar a los estudiantes con desventajas económicas a obtener uniformes que incluyen:

- Establecer criterios para determinar la elegibilidad para asistencia financiera al comprar uniformes
- Establecer un método para reciclar o intercambiar uniformes a medida que los estudiantes salen de ellos.

A los estudiantes que participan en una organización juvenil reconocida a nivel nacional se les permitirá usar uniformes de la organización en los días en que la organización tenga una reunión programada.